

"La Pampa: la triste alianza entre minería ilegal y explotación sexual", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 27 de septiembre de 2016.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/27/09/2016/la-pampa-alianza-entre-la-explotacion-minera-y-sexual-de-mujeres>

Fecha de consulta: 20/01/2021.

La Pampa: la triste alianza entre minería ilegal y explotación sexual

Publicado: 27/09/2016



Imagen: PROMSEX

Servindi, 27 de setiembre, 2016.- A pocos días de haberse conmemorado el Día Nacional Contra la Trata de Personas, alarmantes casos de explotación sexual a niñas y mujeres adultas en La Pampa –zona de minería ilegal-, ubicada en Madre de Dios, siguen saliendo a la luz. Un [revelador reportaje del programa periodístico Cuarto Poder](#), emitido este domingo, dio a

conocer como estas niñas y mujeres adultas son ultrajadas y asesinadas por sus captores, según se supo a través de un testigo anónimo.

“Matan a las chicas. Matan a las señoritas. Matan a las personas que ven cuando están huyendo con oro. Sobre todo matan a las mujeres que intentan escapar, por escarmiento (...) Las degollan.”, sostuvo el testigo quien prefirió mantenerse en el anonimato por seguridad.

Asimismo, aseveró que en los prostibares (lugares donde explotan sexualmente a las mujeres) se cobra de 100 a 200 soles por cada acto sexual. Y que las mujeres que son explotadas sexualmente son llamadas “ficheras”.

Las cifras aún no son exactas. Se estima que en los 15 campamentos clandestinos de minería ilegal habría más de 20 mil personas. No se sabe con certeza la cantidad de mujeres que habita en ese lugar. Lo que sí es certero es la condición insalubre que ellas viven. En su mayoría están contagiadas por enfermedades de transmisión sexual. y se presume que un 30% de ellas tendría VIH, según señaló el reportaje.

Ante este caso, el secretario de Lucha contra la trata de personas del Ministerio del Interior (MINITER), Miguel Huerta, informó que las niñas y mujeres son engañadas con ofertas laborales a través de las redes sociales.

Por otro lado, la coordinadora de [PROMSEX](#) (Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos), Balbina Cárdenas, sentenció que no existe presupuesto necesario para la erradicación de este delito. Asimismo, indicó que se carece de albergues especializados para las víctimas de trata. “El dinero solo se concentra en folletos”, resaltó.

La minería ilegal no cesa. Vale recordar que durante el año pasado se reportó que la actividad de [la minería ilegal en La Pampa arrasó unas 60 mil hectáreas de bosque](#) pese a los constantes operativos.

La trata de personas a nivel nacional

Según el [informe emitido por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público](#), entre el 2009 al 2014, el 80% de la trata de personas en Perú son mujeres. Y el 48, 9% son captadas por un ofrecimiento de trabajo.

Asimismo, de acuerdo al mismo informe, durante enero a diciembre del año pasado se registraron 889 casos de trata de personas en el Ministerio Público. Lima, Loreto y Madre Dios fueron las regiones con mayor índice de este delito.

Situación legal

De acuerdo a la Ley 28950, contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, se debe sancionar este delito con 8 a 12 años de cárcel. En su forma agravada, la pena puede elevarse a 20 años o hasta la prisión indefinida si el caso involucra la muerte de la víctima.

Sin embargo, a inicios de este mes, [la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia, presidida por Javier Villa Stein](#), exculpó a Elsa CjunoHuillca, propietaria de un bar donde se encontró a una menor de edad trabajando como dama de compañía. El colegiado sentenció que para que se configure el delito debe ser explícita la voluntad tratante hacia la víctima.